

Canon**COPIER CITY S. DE R. L.****Canon**

"AL DIA CON LA TECNOLOGÍA"
SAN PEDRO SULA -Barrio Lempira 8 Calle, 8 y 9Ave. S.O # 42
Frente a Cruz Roja Hondureña Tel.:2552-2810 / Fax.:2552-3319

KATUN

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO

YO, **CARLOS EDUARDO ROMERO PAVON** en mi condición de Gerente General de la Empresa **COPIER CITY S. de R. L.** Con tarjeta de identidad No. _____ Y en representación de la misma, quien en adelante se denominara, **EL ARRENDADOR** y el señor (a): **PERITO MERCANTIL** y **C.P. ANIBAL ERAZO ALVARADO**, con identidad N. 0401-1964-00197. En representación de **LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN** Quien en adelante se denominara **EL ARRENDATARIO**, hemos decidido celebrar el siguiente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO DE UNA FOTOCOPIADORA MARCA CANON, MODELO IR-5020** con serie # **JCM01819**
CONTADOR INICIAL: 818311.

BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. Se hará efectivo el pago del depósito al momento de la instalación del equipo el cual será de **Lps.3, 300.00(TRES MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS CON 0/100).**
2. El contrato de Arrendamiento Puro tendrá una duración de doce meses comenzando el 01 de Marzo del 2014 al 01 de Marzo del 2015.
3. El contrato de Arrendamiento Puro no puede ser rescindido por parte de el **ARRENDATARIO** antes de su vencimiento, si así lo hiciere tendrá que efectuarse previo acuerdo con **EL ARRENDADOR.**
4. Para que se inicie este contrato de Arrendamiento Puro **EL ARRENDATARIO** tendrá que enviar una nota por escrito u Orden de Compra para proceder a la instalación del equipo y cada treinta (30) días se presentara una factura por el cargo fijo, más el excedente si lo hubiera para su respectiva cancelación.
5. El cargo mensual será de **Lps. 3,300.00(TRES MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS CON 0/100)**
Con derecho a 15,000 copias y el excedente de copiado se anotara a un valor de **Lps. 0.30** por copia adicional.
6. Cada mes se efectuara la lectura de la fotocopiadora y se procederá a facturar dicho cargo mas el 15% I.S.V para su respectivo cobro.
7. Los gastos de repuestos o daños, ocasionados por altos voltajes de la energía eléctrica, por incendio robo, corren por cuenta del **ARRENDATARIO** serán pagados previa presentación de la factura.
8. **EL ARRENDADOR** proporcionara al **ARRENDATARIO** lo siguiente:
 - Una fotocopiadora Marca Canon IR-5020
 - Repuestos sin limite de copiado
 - Compaginador
 - Toner 25,000 copias

...ción al mantenimiento preventivo se garantiza por lo mínimo de una visita mensual y como máximo todas las visitas que serán necesarias por nuestro Depto. Técnico para el buen funcionamiento del equipo arrendado, así mismo el Arrendatario, proporcionara un permiso especial para que nuestro personal técnico pueda entrar al lugar de ubicación del equipo arrendado.

Este equipo no podrá ser revisado ni reparado por personas que no pertenece al Depto. Técnico de COLOR SUPPLY en el caso que se hiciere el ARRENDATARIO asume toda la responsabilidad del caso.

EL ARRENDATARIO se compromete a dar la instalación necesaria, energía eléctrica sin ningún costo que facilite el buen funcionamiento de los equipos además asume toda responsabilidad por el cuidado físico del mismo.

10. Este contrato de arrendamiento puro podrá ser rescindido únicamente por parte de EL ARRENDATARIO cuando en la presentación del servicio de fotocopiado ocurriera algunas de las situaciones que a continuación se detallan

*Falta de Suministros Toner, Tambor, Mano de Obra y cualquier otra

Circunstancia que no permitan el buen funcionamiento del equipo arrendado, sin responsabilidad alguna por parte ARRENDADOR.

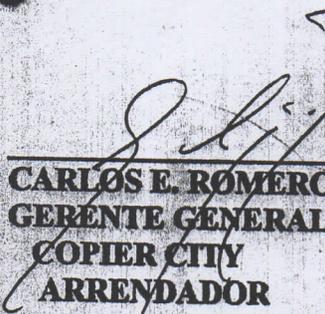
11. En el caso que el ARRENDADOR, quisiera suscribir un nuevo contrato de arrendamiento, después de cumplirse el tiempo estipulado en este contrato, será previa notificación por escrito de parte del ARRENDATARIO, con una anticipación de por lo menos de 30 días de anticipación del vencimiento del presente contrato.

12. Cualquier situación que se presentara en el futuro y no esta contemplada dentro de las cláusulas de este contrato se hará bajo negociación directa entre ambas partes para satisfacción de ambas partes.

13. El arrendador se compromete a dar entrenamiento al personal que operara el equipo por parte del personal técnico de Color Supply.

14. El arrendador dará respuesta al llamado de servicio por parte del arrendatario en un plazo de seis horas después de la primera llamada; salvo que la llamada surge por la tarde será atendido en las primeras horas de la mañana del día siguiente.

El presente contrato se celebra a los veintinueve días del mes de Marzo del 2014.


CARLOS E. ROMERO
GERENTE GENERAL
COPIER CITY
ARRENDADOR




P.M. ANIBAL ERAZO ALVARADO
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA COPAN
ARRENDATARIO